



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

## TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO,  
CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA  
- Art. 110 CGP. -**

---

RADICADO: 2022-00370-00  
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA  
EJECUTANTE: WILLIAM JACOME MANZANO con CC. 88.136.013  
APODERADO: DILZO ANTONIO ARMESTO SAMPAYO con CC. No. 18.916.409, T.P. No. 52.110  
EJECUTADO: CARLOS JORGE GOMEZ SANCHEZ con C.C. No. 88.143.771.

---

### DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado el **RECURSO DE REPOSICION** presentado por la parte ejecutada conforme lo estipulado en el Artículo 110 CGP.

El traslado se fijará en la lista de la secretaria del Juzgado y el microsítio del juzgado en la página web Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día veintiuno (21) de abril de 2023 y empezará a correr a partir de las siete treinta (7:30 AM) del día Veinticuatro (24) de abril de 2023, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día veintiséis (26) de abril de 2022.



---

JHON LEONARDO PAEZ  
Secretario

Bucaramanga, 13 ABRIL de 2023

**Señor:**

**JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Rio de Oro**

**RADICADO: 2022- 00370 - 00**

**CLASE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA**  
**CUANTIA**

**Ref. RECURSO DE REPOSICION**

**DEMANDADO: CARLOS JORGE GOMEZ SANCHEZ**

**DEMANDANTE: WILLIAM JACOME MANZANO**

**CARLOS JORGE GOMEZ SANCHEZ**, de condiciones ya reconocidas en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento de manera respetuosa ante este servido despacho RECURSO DE REPOSICION contra el auto admisorio de la demanda ejecutiva de mínima cuantía que cursa en mi contra, el cual presento dentro de los términos de ley de la siguiente manera:

1. Desde que este servido despacho conoció del proceso aquí referenciado, fue engañado en su buena fe, ya que mi lugar de habitación es el municipio de San Martin (Cesar). Calle 12 número 7 – 85, barrio La Floresta, del Municipio de San Martin, departamento del Cesar, de lo cual se concluye, que por su jurisdicción y competencia, se presenta una nulidad procesal que está llamada a prosperar.
2. Ahora bien, Para que la demanda sea admitida, el juez debe hacer un estudio previo para determinar que esta cumple con los requisitos de ley para ser admitida, y el auto admisorio que profiera el juez puede ser recurrido por el demandado en procura que el juez lo revoque e inadmita la demanda, y por este concepto, presento el escrito de RECURSO DE REPOSICION contra el auto admisorio de la demanda ejecutiva de mínima cuantía, en el cual actúo en nombre propio, ya que se trata de un proceso de mínima cuantía.
3. En este punto quiero aclarar que: a mí nunca se me ha notificado de la existencia de este proceso ejecutivo de mínima cuantía, y me entere de este, porque un bien inmueble de mi propiedad, se encuentra embargado por lo ordenado por este despacho, y por ende, mi recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, está llamado a la prosperidad, ya que la indebida notificación, la no competencia de este servido despacho y la jurisdicción, hacen que el proceso presente vicios que no se puedan subsanar por este mismo despacho, como aclare, por la competencia, que en el presente caso, es el municipio de el playón (departamento del Cesar).
4. En el caso que nos ocupa, el recurso de reposición es un medio de impugnación contra los autos que profiere el juez, según señala el artículo 318 del código general del proceso Los hechos que configuren excepciones previas deberán ser alegados mediante recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda. De prosperar alguna que no implique la terminación del proceso, el juez adoptará las medidas respectivas para que el proceso pueda continuar, y que como excepción previa se presente la indebida notificación y la falta de jurisdicción y competencia.
5. Como ya lo mencione, dicha notificación tiene como finalidad enterar al demandado que contra el cursa un proceso, para que dentro del término de traslado conteste la demanda ejerza su derecho mi defensa, principio fundamental del cualquier

procedimiento. Actuación que en el presente proceso ejecutivo no se le ha dado cumplimiento.

6. La causal de nulidad originada en la falta de notificación la alego porque soy la persona afectada, y no tener el derecho y la oportunidad para pronunciarme respecto a la demanda ejecutiva.

PRETENCIONES: ruego al servido despacho, ordenar el trámite que en derecho corresponde, y en consecuencia enderezar el proceso desde el día en que se radico, hasta la el día de hoy que presento el recurso de reposición, ya presenta vicios por su competencia y jurisdicción que son causales de nulidad y la indebida notificación.

NOTIFICACIONES: al correo electrónico, email: [carlosfreirevi@gmail.com](mailto:carlosfreirevi@gmail.com) o Calle 12 número 7 – 85, barrio La Floresta, del Municipio de San Martín, departamento del Cesar,

Vale la pena ilustrar a este servido despacho, que me entere de la existencia del presente proceso ejecutivo, por el embargo de mi buen inmueble rural, bien inmueble que se identifica con el número de Matrícula Inmobiliaria 196-1025.

Sírvase proceder de conformidad.

**CARLOS JORGE GOMEZ SANCHEZ**  
**C.C. 88. 143.771 de Ocaña (Norte de Santander)**

**Ruego señor Juez dar trámite a lo solicitado de conformidad con el DECRETO LEGISLATIVO 806 del 4/06/2020, por tal motivo solicitó de manera respetuosa dar acuse de recibido al correo electrónico: [carlosfreirevi@gmail.com](mailto:carlosfreirevi@gmail.com)**

**El presente documento se suscribe a efecto de ser remitido conforme lo establecido por la ley 527 de 1999, en armonía con los decretos 1747 de 2000, 2364 de 2012 y 806 de 2020, como medio de datos, al correo electrónico de este despacho.**

## Comparto 'COKY RECURSO ADMISORIO' contigo

Carlos Augusto Freire Vitta <carlosfreirevi@gmail.com>

Jue 13/04/2023 10:57 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Rio De Oro <jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (132 KB)

COKY RECURSO ADMISORIO.pdf;

Una aplicación para todas tus necesidades de Word, Excel, PowerPoint y PDF. Obtén la aplicación de Office: <https://aka.ms/officeandroidshareinstall>